Director Ejecutivo
Amilcar Hernán
Carrasco Carranza

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN 04-2022

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), 29 de marzo de 2022.

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, articulo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día 16 de marzo del año dos mil veintidós, emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación del proceso de compras **CENET-CM-GC-2022-008** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET**.

CONSIDERANDO: Que el día 25 de marzo de 2022, la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación mediante acta en cuanto al proceso **CENET-CM-GC-2022-008** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET**, en la cual se lee: Se Recomienda al Director Ejecutivo notificar al Oferente **TALLER AUTOMOTRIZ VELÁSQUEZ/ARNALDO VELÁSQUEZ PADILLA**, para que en el término de cinco días hábiles contados después de la respectiva notificación, presente el documento de Solvencia Fiscal vigente, emitido por el Servicio de Administración de Rentas, una vez que el oferente cumpla con lo solicitado en la notificación, se recomienda realizar la contratación para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotor al oferente **TALLER AUTOMOTRIZ VELÁSQUEZ/ARNALDO VELÁSQUEZ PADILLA.**

CONSIDERANDO: Que el oferente **TALLER AUTOMOTRIZ VELÁSQUEZ/ARNALDO VELÁSQUEZ PADILLA,** presentó la documentación requerida el día 28 de marzo de 2022.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos **1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33** de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 72 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal **2022**; **116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:
Adjudicar el contrato del proceso **CENET-CM-GC-2022-008** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET,** al oferente **TALLER AUTOMOTRIZ VELÁSQUEZ/ARNALDO VELÁSQUEZ PADILLA,** por cumplir los requisitos técnicos, legales y económicos.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DIRECCION

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo

cenet
contacto@cenet.gob.hn
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370